Aduana
Paraguay

CONTRATO N°42/2017
"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y FERRETERIA"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.834.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con RUC N° **2.514.872-9**, domiciliada en las calles Juan Sinforiano c/ Tuyuti, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario Sr. **JUAN RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.514.872**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.697.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/17 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 496/2017.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Conexion Flexible cromada de 40cm para Agua Utilizado en: Lavatorios.	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	PARAGUAY	30	14.500	435.000
2	Bidon de plastico, para combustible, con capacidad de 20 litros como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	MULTIENVASE	PARAGUAY	5	65.000	325.000
12	Cable tipo taller de 2x4mm, en rollo de 100 metros	METROS	UNIDAD	CONDEL	PARAGUAY	300	5.500	1.650.000
18	Canaleta para Piso de plastico 30x30mm	UNIDAD	UNIDAD	ZOLODA	BRASIL	30	28.500	855.000
19	Candado de bronce macizo 60 mm.	UNIDAD	UNIDAD	LION	CHINA	15	32.000	480.000
20	Candado de bronce macizo 50mm.	UNIDAD	UNIDAD	LION	CHINA	15	25.000	375.000
21	Canilla con pico de bronce de 1/2", fabricado de material de bronce (tipo fv) con valvula y gomita	UNIDAD	UNIDAD	RAMOS	PARAGUAY	24	32.000	768.000
22	Canillas para lavatorio de 1/2", cromado, pico levantado, frio solo	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	24	45.000	1.080.000
23	Cerradura cromada, linea estandar 260.	UNIDAD	UNIDAD	PAPAIZ	BRASIL	20	82.000	1.640.000
25	Cinta Metrica de 5 metros	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	4	11.500	46.000
28	Ducha electrica con regulador de 4 temperaturas.	UNIDAD	UNIDAD	FAME	BRASIL	20	58.000	1.160.000
29	Foco Economico de rosca gruesa de 105w, alta luminosidad.	UNIDAD	UNIDAD	ECOLUZ	CHINA	50	48.000	2.400.000
32	Hilo de Ferreteria de 8/12, de 500 metros cada rollo como minimo.	UNIDAD	UNIDAD	FG	PARAGUAY	30	15.000	450.000
33	Juego de destornilladores cruz de 5 piezas.	UNIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	4	55.000	220.000
34	Juego de destornilladores planos de 5 piezas.	UNIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	4	55.000	220.000
38	Llave de paso con campana de 1/2" de bronce .	UNIDAD	UNIDAD	RAMOS	PARAGUAY	25	45.000	1.125.000
40	Llave de paso de 1"de bronce.	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	20	45.000	900.000
41	Llave de paso de 1/2" de bronce	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	20	32.000	640.000
42	Llave de paso de 3/4"de bronce.	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	20	27.000	540.000
43	Llave Panam embutida	UNIDAD	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	30	27.000	810.000
47	Llave de 1x32 amper.	UNIDAD	UNIDAD	ZEUZ	CHINO	12	7.200	86.400
49	Llave de 25 amper.	UNIDAD	UNIDAD	ZEUZ	CHINO	20	7.200	144.000
57	Tarugos tipo mariposa N° 8 para ladrillo hueco.	UNIDAD	PAQUETE	IV PLAST	BRASIL	4	32.000	128.000
58	Pico toma SCHUKO, tipo conatel	UNIDAD	UNIDAD	CONATEL	URUGUAY	30	12.000	360.000
60	Pila alcalina AAA, de alta durabilidad, paquete de 4 unidades	UNIDAD	PAQUETE	PANASONIC	TAILANDIA	25	5.800	145.000
69	Pulidora de 1200w de potencia Diámetro de respaldo de 180mm(7")Diámetro.	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	2	550.000	1.100.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

71	Reactancia Electronica de 20 w.	UNIDAD	UNIDAD	TIPYCAL	CHINA	40	7.800	312.000
72	Reactancia Electronica de 40w.	UNIDAD	UNIDAD	TIPYCAL	CHINA	40	7.800	312.000
73	Reloj Temporizador para fotocelula.	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	CHINA	12	140.000	1.680.000
77	Valvulita de 1/2	UNIDAD	UNIDAD	MALVAR	ARGENTINA	50	1.500	75.000
78	Valvulita de 3/4	UNIDAD	UNIDAD	MALVAR	ARGENTINA	50	2.200	110.000
79	Casco de seguridad: con certificado de fabricación conforme a la norma ANSI 289.1-2003 O SUPERIOR, color rojo., ajustable por perilla para diferentes diametros de cabeza, con logotipo impreso de la DNA en la parte frontal.	UNIDAD	UNIDAD	TRUPPER	CHINA	50	45.000	2.250.000
80	Casco de seguridad: con certificado de fabricación conforme a la norma ANSI 289.1-2003 O SUPERIOR, color blanco., ajustable por perilla para diferentes diametros de cabeza, con logotipo impreso de la DNA en la parte frontal.	UNIDAD	UNIDAD	TRUPPER	CHINA	50	45.000	2.250.000
81	Guante chico: con certificación de fabricación conforme a la norma IRAM 3608:1998, de cuero vaqueta de 1.0 mm (+/), 0,2 mm de espesor, color cuero crudo	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	30	28.000	840.000
82	Guante mediano: con certificación de fabricación conforme a la norma IRAM 3608:1998, de cuero vaqueta de 1.0 mm (+/-), 0,2 mm de espesor, color cuero crudo	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	30	28.000	840.000
83	Guante grande: con certificación de fabricación conforme a la norma IRAM 3608:1998, de cuero vaqueta de 1.0 mm (+/-), 0,2 mm de espesor, color cuero crudo	UNIDAD	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	30	28.000	840.000
84	Mascara (rostro completo), pieza faciall de cara completa mediana, material siliconado, copa nasal siliconado, visor policarbonato.	UNIDAD	UNIDAD	3M	BRASIL	30	950.000	28.500.000
87	Cono en PVC anaranjado flourescente medidas: base 35.0 cm por lado, alto 1.15 cm. Con tres laminas reflectivas con base	UNIDAD	UNIDAD	ALPAR	PARAGUAY	20	270.000	5.400.000
88	Cono en PVC anaranjado flourescente medidas: base 35.0 cm por lado, alto 91.0 cm. Con tres laminas reflectivas con base	UNIDAD	UNIDAD	ALPAR	PARAGUAY	20	195.000	3.900.000
			TOTAL					65.391.400

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ANELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (G. 65.391.400.-)**, IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente 938 y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 días setiembre y año 2017.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ